



COMUNICADO

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente.

En el LIBRO II.2 DE LA EDUCACIÓN, TÍTULO I DEL INGRESO ESTUDIANTIL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, CAPÍTULO I DEL PROCESO DE INGRESO, se establece lo siguiente:

“Artículo 537.- Objeto. - *El presente Título tiene por objeto el regular el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, que comprende los subprocesos de inscripción, sorteo de cupos y matrícula en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, según la oferta educativa disponible; e, ingreso en años intermedios.*

Artículo 546.- Asignación de cupos en años intermedios. - *Los cupos en años intermedios de las instituciones educativas municipales se asignarán de conformidad a la norma educativa vigente, lineamientos operativos y otras disposiciones emanadas por la Secretaría competente en materia de educación, recreación y deporte, previa la existencia de cupos disponibles y cumpliendo los principios y políticas recogidos en el presente Título.*

*La asignación de cupos para niveles, grados o cursos intermedios se realizará siempre que exista **disponibilidad de cupos** y no se sobrepasen los estándares de calidad establecidos para cada nivel, en las jornadas matutina y vespertina.*

La Zonificación definida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte seguirá siendo el primer criterio que deberá ser cumplido.

Los cupos se asignarán considerando el siguiente orden de prioridad:

1. *Situación de vulnerabilidad.*
2. *Reagrupación familiar en el siguiente orden:*
 - *Hermanos gemelos, mellizos o trillizos, siempre que el hermano/a haya sido favorecido/a con un cupo en la Institución Educativa.*
 - *Estudiantes que tengan hermanos/as en el subnivel, grados y cursos en la Institución Educativa.*
3. *Traslados/trasposos de estudiantes pertenecientes a las Instituciones Educativas Municipales.*

Con este antecedente, la Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid, en cumplimiento con las directrices para el Proceso de Ingreso Estudiantil y Matrícula en las Instituciones Educativas Municipales del DMQ para el año lectivo 2024 - 2025, determinadas por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte – SERD, informa que cuenta con **12 cupos disponibles para Primer curso de Bachillerato General Unificado, especialización en Ciencias, jornada matutina.**



PROCESO:

1. **Registro de información:** Las personas interesadas en acceder a un cupo, deben registrar su información los días 18 y 19 de julio de 2024. Durante estas fechas, estará habilitado el enlace al formulario de registro de información.
2. **Documentación requerida:** Adjuntar la siguiente documentación en un solo archivo PDF (tamaño máximo del archivo: 10 MB) a nombre del/la aspirante:
 - ✓ Documento de identidad del padre, madre o representante del aspirante.
 - ✓ Documento de identidad del aspirante.
 - ✓ Reporte de calificaciones del último año que concluyó el aspirante.
 - ✓ Planilla de servicio de luz eléctrica que evidencia la residencia del aspirante, según zonificación.
 - ✓ Documento que avale la condición del cupo por vulnerabilidad.
 - ✓ Documento que avale la condición de reagrupación familiar (libreta de calificaciones del hermano que ya se encuentra en la Institución Educativa Municipal).
 - ✓ Documento que avale la condición de traslado (libreta de calificaciones de la Institución Educativa Municipal que proviene)

Una vez ingresadas la documentación y siguiendo los lineamientos de la SERD, se procederá con *la validación de la documentación que estará a cargo de la Institución Educativa Municipal – IEM, mediante una comisión que estará conformada por:*

- Rector/a
- Vicerrector/a
- Coordinador/a DECE

Esta comisión revisará la documentación de los aspirantes validando los requisitos solicitados, elaborará el informe respectivo, que será remitido a la Unidad de Régimen Escolar para su revisión y registro, determinando los aspirantes que podrán ingresar de manera directa o por sorteo a las IEM, de conformidad con el siguiente cronograma.”




Comisión de validación para asignación de cupos en niveles, grados o cursos intermedios:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
Entrega a la SERD de información sobre la disponibilidad de cupos para años intermedios.	10/07/2024	Unidades Educativas Municipales.
Inscripción.	18 y 19 / 07/2024	Unidades Educativas Municipales.
Presentación de informe a las SERD.	26/07/2024	Unidades Educativas Municipales.
Revisión y registro del informe.	29 y 30 / 07/2024	Unidad de Régimen Escolar.
Asignación directa.	30/07/2024	Unidad de Régimen Escolar.
Sorteo	01/08/2024	SERD - UEM Fernández Madrid

Elaborado por: SERD

Atentamente,


MSc. Lucía Villegas

RECTORA DE LA UEM FERNÁNDEZ MADRID



Nota: Asegúrese de que toda la documentación esté completa y correctamente escaneada antes de enviarla.